

construcción de este centro de emergencias se realice, empiece a lo largo del 2017 y que los ciudadanos de Orihuela y los ciudadanos en general de esta comunidad puedan disfrutar de un servicio público esencial, como es todo lo referente a las emergencias y la salud.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, *consellera*.

Per últim, la pregunta 565, que formularà la diputada María José García, del Grup Parlamentari Ciudadanos, també a la *consellera* de Justícia. I per favor, els pregaria molta concreció i no passar-se res del temps.

Cuando quiera.

**La senyora García Jiménez:**

Muchas gracias, señora presidenta.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana recogió en el último informe elaborado por la sala de gobierno la necesidad de dotar a Elche de un registro civil exclusivo que no dependiese del Juzgado de Primera Instancia número 3, así como otra serie de medidas de mejora del servicio judicial de Elche, como la creación de los juzgados de primera instancia número 7 y número 8. El volumen de población que atiende este registro civil supera las 250.000 personas.

El personal encargado para realizar los trámites administrativos relativos a la nacionalidad, nupcias, entre otras, era totalmente insuficiente. Los retrasos en la prestación del servicio eran tales que, por ejemplo, se daban casos de personas que compraban citas en el mercado negro, cuando necesitaban realizar algún trámite, porque fuese con mayor celeridad. Como consecuencia de esta problemática, se contrató personal, concretamente tres personas, para poder agilizar la tramitación de expedientes y acabar con la lista de espera.

De esta manera, se ha intentado descongestionar el servicio aligerando la carga administrativa y aliviando la demora para celebrar matrimonios. Concretamente, se han pasado de celebrar veinte bodas mensuales a sesenta. Bien, si es cierto, se ha procedido a la renovación de los contratos laborales de estas tres personas de refuerzo, pero nada se ha hecho para mejorar el problema de los medios materiales de los que disponen estos empleados públicos para desarrollar su función laboral.

Los equipos informáticos que utilizan estos funcionarios de la ciudad de justicia de Elche son los mismos que se utilizaban en la anterior sede judicial. Unos equipos antiguos, desfasados y en algunos casos que cuentan con solo 500 megas de memoria y eso es menos de lo que tienen algunos *smartphones*.

Ese defecto de actualización de los equipos informáticos genera un retraso del buen funcionamiento tanto de los

juzgados como del registro civil, con las siguientes consecuencias. Uno, los ciudadanos asisten constantemente a interrupciones del servicio cuando los equipos se quedan bloqueados mientras se realizan sus trámites. Dos, en ocasiones este bloqueo informático ha paralizado por completo el sistema de atención al público, repercusión de efecto muy negativo debido a que los ciudadanos pierden su turno de cita previa teniendo que solicitarla nuevamente.

Esta situación caótica y lamentable perjudica a todos los ilicitanos y a los que no se les presta un servicio público de calidad. Y a los funcionarios de este registro civil que, por no ofrecerles los medios materiales adecuados, les genera estrés y nerviosismo, pues observan impotentes como, que a pesar del elevado número de trabajo, no pueden desarrollar su labor y las ven y se las desean para lidiar con la informática y para sacar hacia adelante su trabajo cuando amanece un día un poco torcido.

Por tanto, desde el Grupo Ciudadanos le preguntamos ¿qué medidas piensa llevar a cabo el Consell para modernizar y dotar de mayor agilidad al Registro Civil de Elche?

Muchas gracias.

**La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:**

Gracias, presidenta.

Señoría, en primer lugar quiero poner de manifiesto en sede parlamentaria que la situación del Juzgado de Primera Instancia, el que tiene competencia en el Registro Civil de Elche, nos ha preocupado y nos ha ocupado desde el primer día. Y le puedo asegurar que hemos adoptado medidas para favorecer y mejorar la situación del registro civil.

Pero permítame que, antes de ilustrarla y desarrollar cuáles son las medidas que hemos puesto en marcha, le corrija y le pido disculpas por corregirla pero le tengo que corregir. Mire, usted acaba de hablar de todas las deficiencias en medios materiales que está afectando al registro civil, sobre todo ha hecho incidencia en las tecnológicas. Yo, le quiero informar que todo lo referente a las nuevas tecnologías de los registros civiles, la competencia es del Ministerio de Justicia, no de la Comunidad Valenciana.

Nosotros, lo que hemos hecho ha sido articular el sistema de cita previa, pero no somos ni dueños de la aplicación procesal ni tenemos competencias tampoco sobre las herramientas materiales como son todos los ordenadores y las aplicaciones informáticas, porque son competencia del Ministerio de Justicia. Esta *consellera* en las reuniones sectoriales que hemos mantenido –ya más de tres, concretamente– con el ministro de justicia, le ha recordado, en cada una de esas ocasiones, la situación obsoleta que está afectando a los registros civiles, no solamente de la Comunidad Valenciana sino de toda España.

El problema informático, el Ministerio de Justicia lo tiene abandonado. Se han centrado en el desarrollo de las aplicaciones para el papel cero, pero como aún están en esa nebulosa –porque no saben ni privatizar o no privatizar los registros civiles–, se han olvidado de los registros civiles.

Nosotros no nos hemos olvidado. Lo primero que hicimos en el documento que le remitimos al Ministerio de Justicia solicitando la creación de once órganos judiciales que teníamos presupuestado para el año 2016, pedimos un juzgado exclusivo para Elche para el registro civil. Respuesta ¿sabe cuál ha sido, señoría? A pesar de que hay un decreto que creó esos quince órganos judiciales en el año 2010, es: «Estamos en funciones y no podemos reactivar nada.» Ahí tenemos nuestro presupuesto, aquí están los ciudadanos sin poder recibir un servicio público de calidad porque este gobierno en funciones no atiende nuestras peticiones.

No obstante, sí que hemos –en colaboración con el consejo y la sala de gobierno– hemos reforzado el juzgado. Efectivamente, frente a los siete funcionarios que hay en el juzgado, se han añadido tres más que se dedican exclusivamente a las funciones de registro civil. Hay un juez de refuerzo y un secretario judicial de refuerzo.

Pero es que, además de esto, también hemos incorporado –como le he dicho anteriormente– la cita previa. ¿Qué queríamos conseguir con la cita previa? Pues que se gestionaran las citas para las actuaciones que se tienen que realizar desde el registro civil por parte de los ciudadanos vía telemática y sin necesidad de colas.

Pero mire, le voy a informar que también nos encontramos con una desagradable sorpresa. Cuando pusimos en marcha la cita previa hace ya aproximadamente unos seis meses, conseguimos implementar dos mil veintisiete citas hasta febrero de 2017, nos encontramos con la sorpresa de que cinco *nicks* tenían ya bloqueadas casi un 40% de esas citas. Disfunción que nos pareció que causaba un grave perjuicio al servicio público, sobre todo al ciudadano que accedía a la vía telemática para conseguir estas citas y así lo pusimos en conocimiento tanto de la presidencia del tribunal superior como del juez competente.

Por tanto, yo lo que sí que le agradecería es que ustedes, que firmaron un pacto con el Partido Popular, tengan una verdadera implicación por la justicia. La justicia, el único problema no es la politización, es la falta de medios materiales y personales y la falta de juzgados en esta comunidad. Llevamos ya más de seis años y estamos reclamando al gobierno que reactive ese decreto, que no hace falta volverlo a dictar y que necesitamos esos órganos judiciales.

**La senyora vicepresidenta primera:**

Senyora consellera.

**La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques**

Así es como tendremos un registro civil exclusivo en Elche.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, *consellera*.

Anem a passar al punt número 5, que correspon a la interpel·lació al Consell que formula el diputat Rubén Ibáñez... (*veus*) Perdó, perdó. (*Veus*) De todas maneras, para conocimiento de todos, llevamos veinte minutos de retraso sobre lo que tendría que ser el artículo 158 que dice que, como mucho, son dos horas de control al gobierno. Pero, en cualquier caso, creo que ha sido responsabilidad de todo el mundo y pediría mucha concreción en este caso.

Gracias.

Si es tan amable, muy bien. Cuando quiera señora García.

**La senyor García Jiménez:**

No dude que si formalizamos gobierno instaré al gobierno nacional para que esto se tenga en cuenta. Pero, mientras tanto, estamos hablando de aquí, de la Comunidad Valenciana. Yo sé que usted tiene buena fe y la verdad que también tiene implicación. Por lo tanto, ahora mismo le insto a usted para que inste al ministerio y que vaya poniendo las medidas adecuadas.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, señora García.

---

**Interpel·lació al Consell, que contesta el conseller d'Hisenda i Model Econòmic, senyor Vicent Soler i Marco, sobre la situació pressupostària de La Generalitat i l'execució dels comptes de 2016, que formula el diputat senyor Rubén Ibáñez Bordonau (GP Popular) (RE número 36.769, BOC número 117)**

---

**La senyora vicepresidenta primera:**

Bé. I ara sí, ara passem a la interpel·lació al Consell. Té la paraula el senyor Rubén Ibáñez, per un temps de huit minuts. Cuando usted quiera.

**El senyor Ibáñez Bordonau:**

Gracias, vicepresidenta.

*Conseller Soler.*

*Consellers*, buenas tardes a todos.

Según el último informe elaborado por el Ministerio de Hacienda, el grado de ejecución de la Comunidad Valenciana en su presupuesto de gastos, ocupa el último lugar de todas las comunidades autónomas. Estamos –para que se hagan una idea– 6,5 puntos por debajo de la media del resto de comunidades autónomas.